



Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local, Segunda Vuelta  
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### *Fallo de Adjudicación*

*Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local,  
Segunda Vuelta*

*“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADOSERVICIOS DE  
SALUD JALISCO”.*

Guadalajara, Jalisco a 23/12/2019.



## “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 23/12/2019, a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

### RESULTANDO

#### Primero

Con fecha 04 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación sin **concurrencia LSCC 005-2019 Local** en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19330> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Segundo.

Con fecha 09 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

#### Tercero.

Con fecha 12 de diciembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto no compareció ningún participante:

- VAMSA LAS FUENTES, S.A DE C.V.

#### Cuarto

Con fecha 12 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación **LSCC 005-2019 Local Segunda Vuelta** en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19354> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado





Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local, Segunda Vuelta

## “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Quinto.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

### Sexto.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció el participante siguiente:

- VAMSA LAS FUENTES, S.A DE C.V.

## CONSIDERANDO

### Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local, Segunda Vuelta “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

## PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su fracción VI y VII la cual a la letra menciona:

1. *“Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:*



Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local, Segunda Vuelta

**“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

... Fracción VI Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Fracción VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”

Por lo anterior se declara **DESIERTA** la presente **LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Segundo.**

De conformidad al Artículo 72 fracción VIII que a la letra dice:

*VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.*

El titular de la unidad centralizada de compras procede a la adjudicación de directa de acuerdo con el memorándum N° **DMP/1639** solicitando se proceda adjudicar al proveedor que participo en la presente LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA LSCC-005-2019 Segunda Vuelta, Toda vez que su propuesta es viable tanto técnica como económicamente para este O.P.D.

Proveedor Adjudicado: **VAMSA LAS FUENTES, S.A DE CV. DMP/1639**

**Bien Adjudicado:**

PARTIDA	Descripción Partida	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Camioneta tipo pick up Nissan np300 Frontier doble cabina diesel 4x4 tm ac paq seg 6 vel 2020, nuevo motor 2.5 lts 4 cilindros, diesel. potencia 161hp@3,600 rpm, torque 297lb@2,000rpm, transmisión manual de 6 velocidades, frenos de disco ventilados delanteros y tambor traseros, dirección hidráulica, suspensión delantera de doble horquilla y trasera de 5 brazos con eje rígido y barra estabilizadora, rines de acero de 16”, capacidad de carga de 940 kgs, aire acondicionado manual con ventilas delanteras y traseras, asientos delanteros de banca dividida, cierre centralizado de seguros (lado del conductor), función cierre/apertura de puertas con control remoto, consola central con ventilas traseras, consola superior con luz de mapas, volante con ajuste de altura manual, sistema de frenado antibloqueo ABS, distribución electrónica de frenado EBD, Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, candado de seguridad en refacción, color blanco	Unidad	Nissan NP300 Frontier	1.00	\$380,655.17	\$ 380,655.17
<b>Subtotal (suma de partidas)</b>						\$380,655.17
<b>IVA</b>						\$ 60,904.82
<b>Total</b>						<b>\$ 441,599.99</b>





Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-005-2019 Local, Segunda Vuelta  
**“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA EL ORGANISMO PUBLICO  
 DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Monto adjudicado: \$ 441,599.99 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil, Quinientos Sesenta Pesos M.N. 99/100) I.V.A INCLUIDO.**

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19298> protegiendo en todo momento los datos personales.

**Cúmplase.** Siendo las 10:30, así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de los funcionarios, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO		FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUILAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
BIO. JOSÉ DANIEL ALCALÁ CORTÉS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE RED DE FRÍO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL		
LIC. BLANCA ESTELA BRAVO LARA	REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----